



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 318 DE
(27 MAR 2024)

"Por el cual se hace un nombramiento en propiedad al Gerente de una Empresa Social del Estado del orden Departamental, HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, las Empresas Sociales del Estado, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creada por la ley o por las asambleas o concejos según el caso.

Que, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, señala que corresponde a los Gobernadores nombrar al gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, los requisitos de formación académica y experiencia requeridos para desempeñar el cargo de gerente de las Empresas Sociales del Estado de los diferentes niveles se encuentran previstos en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 y en los correspondientes manuales de funciones de cada entidad.

Que, el Decreto Nacional No. 1427 del 1 de septiembre de 2016, dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.5.3.8.5.1. Evaluación de competencias. Corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **E- 3 1 8** DE
(**27 MAR 2024**)

"Por el cual se hace un nombramiento en propiedad al Gerente de una Empresa Social del Estado del orden Departamental, HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ"

(...) **ARTÍCULO 2.5.3.8.5.3. Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial.** Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia.

(...) **ARTÍCULO 2.5.3.8.5.5. Nombramiento.** El nombramiento del gerente o director de la Empresa Social del Estado del orden nacional, departamental o municipal, recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas." (s.f.t.)

Que, la Gobernación de Boyacá a través de los Decretos 270 y 275 de 2024, procedió a efectuar invitación pública para conformar banco de hojas de vida para la Selección de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental y se fijaron las condiciones para la participación.

Que, una vez surtidas las etapas de la invitación pública precitada, el doctor NELSON JOHANN ULLOA CALVO, aprobó la evaluación de competencias e igualmente acreditó los requisitos para desempeñar el empleo de Gerente de las Empresas Sociales del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Nombrar en propiedad al Doctor NELSON JOHANN ULLOA CALVO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.706 expedida en BOGOTÁ D.C. en el cargo de GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ, para el período comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 31 de marzo de 2028.

Artículo 2. Notifíquese el contenido del presente decreto al doctor NELSON JOHANN ULLOA CALVO en los términos del CPACA.



Departamento de Boyacá
Gobernación

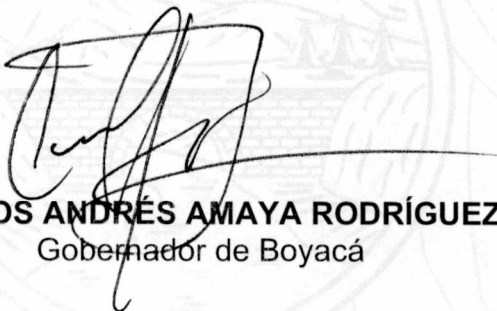
DECRETO NÚMERO 318 DE
(27 MAR. 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento en propiedad al Gerente de una Empresa Social del Estado del orden Departamental, HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ”

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

Elaboró Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario

Revisó César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario

Aprobó Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano